

**EDICTO N° 123**

En la presente solicitud de registro N° 93914-01 de fecha 7 de abril de 2022 de la PATENTE DE INVENCION denominada INHIBIDORES DEL FACTOR D DEL COMPLEMENTO PARA ADMINISTRACIÓN ORAL, propiedad de BIOCRYST PHARMACEUTICALS, INC presentada por su apoderado legal ESTUDIO BENEDETTI se ha dictado la siguiente providencia:

**MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**

**La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial**

**PANAMA, 25 de julio de 2024.**

Realizado el INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA de la solicitud de PATENTE DE INVENCION N° 93914-01 denominada INHIBIDORES DEL FACTOR D DEL COMPLEMENTO PARA ADMINISTRACIÓN ORAL, se corre el traslado y se ordena su publicación en el BORPI, previo pago de las tasas correspondientes para lo cual se le concede el término de seis (6) meses prorrogables por seis (6) meses adicionales a petición del solicitante, contados a partir de la notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 45 y 49 de la Ley N° 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 5 de octubre de 2012 y Artículo 50 del Decreto Ejecutivo N° 85 de 4 de julio de 2017.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,...** (FDO) EDGAR ARIAS, Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.,... (FDO) , secretario ad-hoc

Por lo tanto se fija el presente edicto de notificación a las partes, en lugar público y visible de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias, por el término de cinco días hábiles contados a partir de 25 de julio de 2024. 12:20 p.m.

EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.



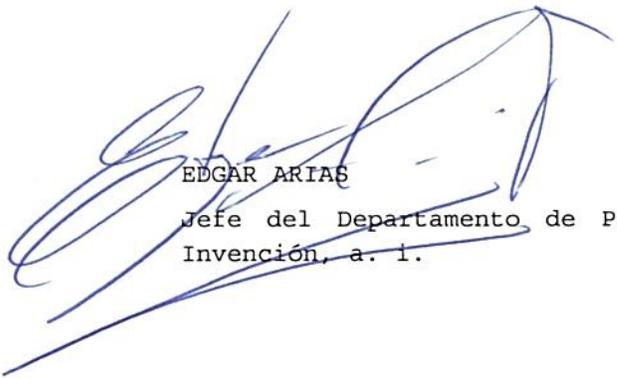
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

PANAMA, 25 de julio de 2024.

Realizado el INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA de la solicitud de PATENTE DE INVENCION N° 93914-01 denominada INHIBIDORES DEL FACTOR D DEL COMPLEMENTO PARA ADMINISTRACIÓN ORAL, se corre el traslado y se ordena su publicación en el BORPI, previo pago de las tasas correspondientes para lo cual se le concede el término de seis (6) meses prorrogables por seis (6) meses adicionales a petición del solicitante, contados a partir de la notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 45 y 49 de la Ley N° 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 5 de octubre de 2012 y Artículo 50 del Decreto Ejecutivo N° 85 de 4 de julio de 2017.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de  
Invención, a. i.



<b>Ministerio de Comercio e Industrias</b> <b>La Dirección General del Registro de la Propiedad</b> <b>IndustDepartamento de Patentes</b> <b>Informe Del Estado De La Técnica</b>	<b>PATENTE DE INVENCION</b>  <b>Solicitud No: 93914-01</b>
--	--

**Titulo:** INHIBIDORES DEL FACTOR D DEL COMPLEMENTO PARA ADMINISTRACIÓN ORAL

**Fecha Solicitud:** 7 de abril de 2022

**Solicitante:** BIOCRYST PHARMACEUTICALS, INC

**Abogado:** ESTUDIO BENEDETTI

**Examinador:** EDGAR ARIAS

**Prioridades de:** Estados Unidos de América SOLICITUD No.62/913,021 DEL 9 de octubre de 2019

**Categoría de los Documentos Citados**

A	Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente, relevante.
D	Documento citado en la aplicación.
E	Documento anterior; pero publicado en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.
L	Documento que puede plantear dudas sobre una reivindicación de prioridad o que se cita para determinar la fecha de la publicación de otra cita o por una razón especial (como la indicada).
O	Docs que se refiere a una Divulgación oral, a una utilización, a una exposición o Cualquier otro medio.
P	Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional; pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.
T	Documento citado para entender el principio o teoría bajo la cual se desarrolla la invención.
X	Documento de particularmente relevante, la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.
Y	Documento de particular relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
&	Documento de la misma familia de patentes.

<b>Base de Datos</b>	<b>Observación</b>
ESPCENET.COM	BASE DE DATOS DE INTERNET

<b>Documentos Consultados.</b>		<b>Tipo</b>
<b>Categorías</b>	<b>Documentos</b>	<b>Reivindicaciones</b>
A	WO 2019/057946 A1 (GENENTECH, INC.) 28 MARCH 2019 (28.03.2019), ESPECIALLY P. 3 LN 13-14; P. 4 LN 9-10 AND P. 5 LN 1; P. 7 LN 1-8	1-3
A	US 2011/0212940 A1 (BURLI ET AL.) 01 SEPTEMBER 2011 (01.09.2011), ESPECIALLY PARAS [0039]-[0043]	1-3
A	WO 2017/136395 A1 (BIOCRYST PHARMACEUTICALS, INC.) 10 AUGUST 2017 (10.08.2017), ENTIRE DOCUMENT	1-3
A	WO 2016/088082 A1 (NOVARTIS AG) 09 JUNE 2016 (09.06.2016), ENTIRE DOCUMENT	1-3

**Observacion de Reivindicaciones:**

NO SE ENCONTRARON DOCUMENTOS RELEVANTES. Sin embargo, hay que indicarles que, las Reivindicaciones 4-5, 9-10, 14, 18-19, 21-32 no se pudo realizar la investigación del Estado de la Técnica porque son reinvidicaciones dependientes y no están redactadas de conformidad con la segunda y tercera oración de la Regla 6.4 (a), del Reglamento del Tratado de Cooperación en materia de Patentes

Ministerio de Comercio e Industrias  
La Dirección General del Registro de la Propiedad  
IndustDepartamento de Patentes  
Informe Del Estado De La Técnica

Solicitud No: 93914-01

**Titulo:** INHIBIDORES DEL FACTOR D DEL COMPLEMENTO PARA ADMINISTRACIÓN ORAL

**Fecha Solicitud:** 7 de abril de 2022

**Solicitante:** BIOCRYST PHARMACEUTICALS, INC

**Abogado:** ESTUDIO BENEDETTI

**Examinador:** EDGAR ARIAS

**Observacion general:**

ESTE INFORME FUE BASADO EN EL REPORTE DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL PCT DE LA OFICINA DE PATENTES Y MARCAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON EL N° WO 2021/072156

Firma Examinador

Realizado el 25 de julio de 2024

EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.

